



**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica
Conacyt -Gobierno del Estado de Nayarit**

**CONVOCATORIA 2013-03
Fortalecimiento del Posgrado**

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica de los sectores académico y productivo, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Nayarit.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Nayarit”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas que permitan fortalecer y consolidar el posgrado en instituciones del estado y conduzcan a la formación de los recursos humanos de alto nivel, maestría y doctorado, requeridos para impulsar las áreas de desarrollo prioritarias del estado de Nayarit con el propósito de;

**DEMANDA: FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO
ESCOLARIZADOS EN AREAS PRIORITARIAS PARA EL ESTADO DE
NAYARIT.**

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

C) FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL

C.1) Creación y fortalecimiento de posgrados que atiendan necesidades específicas.

Se dispone de una bolsa de hasta 10 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a la demanda descrita en el documento "Demandas Específicas", que forman parte de las Bases y Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y desarrollo, dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad de la institución y contendrán en la carta de presentación la declaración explícita del compromiso de la misma para cubrir los requisitos que exige el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) o su equivalente al término del proyecto. La carta deberá adjuntarse en formato PDF.

2.2. Podrán participar propuestas cuyo finalidad sea:

- 1) Incorporación al Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACYT:
 - a) Posgrado existente
 - b) Posgrado de nueva creación.
- 2) Modificación de la categoría actual en el PNPC del CONACYT a la categoría :
 - a) Consolidado
 - b) Capacidad Internacional.

2.3. Solo se aceptarán propuestas de posgrados que se impartan en instituciones ubicadas en el estado, que estén acordes con las prioridades estatales descritas en la demanda.

2.4. El monto solicitado al Fondo no deberá exceder de tres millones de pesos, ni de un millón de pesos por año. El proponente deberá comprometer aportaciones, al menos igual a lo solicitado al Fondo.

2.5. La institución proponente deberá indicar la categoría del PNPC a la que se pretende llevar el posgrado con el proyecto, así como los valores actuales y comprometidos en cada uno de los indicadores del PNPC establecidos, para la categoría considerada, descritos en el ANEXO A de la Convocatoria 2013-3 "Modalidad Escolarizada" Nuevo Ingreso, Reingreso y Cambio de Nivel y que puede consultarse en la página del CONACYT, en la siguiente dirección:

<http://www.conacyt.gob.mx/FormacionCapitalHumano/Paginas/convocatorias-y-Resultados.aspx>

Al final del proyecto el posgrado deberá reunir los requisitos exigidos actualmente por el CONACYT para incorporarse a la categoría del PNPC considerada.

2.6. Podrán participar propuestas de posgrados en proceso de creación cuyo proceso de aprobación, acreditación y/o registro esté en trámite, la fecha de obtención no exceda a los seis meses después de publicados los resultados de la Convocatoria y se tenga el aval y compromiso de la institución.

2.7. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, www.cocyten.gob.mx. La propuesta deberá ingresarse en línea en el Sistema del Fondos del CONACYT, **a más tardar el 22 de Noviembre de 2013**. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **17 de Enero de 2014**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](http://www.conacyt.gob.mx) y del [Gobierno del Estado de Nayarit](http://www.gobierno.nayarit.gob.mx).

2.8. Las propuestas deberán tener en consideración lo siguiente:

- a) Especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes para suscribir los convenios correspondientes.
- b) Ejecutarse en un tiempo que no exceda los 36 meses y considerar etapas de 12 meses, indicando en cada una de ellas: metas, actividades relevantes, productos y recursos requeridos.
- c) Desglosar y **justificar** ampliamente el presupuesto solicitado. La justificación insuficiente del presupuesto podrá ser motivo de rechazo.
- d) Es indispensable anexar a la propuesta una carta institucional de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la que la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, obtener los registros necesarios y en su caso, crear las plazas para cubrir los requisitos, cualitativos y cuantitativos establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
- e) Anexa carta de “No adeudo” con el Fondo Mixto u otros fondos del CONACYT, así como de “No duplicidad” de apoyo al proyecto por algún otro Fondo del Consejo.
- f) El recurso será entregado en ministraciones anuales iguales, la primera a la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos y las subsecuentes, una vez recibido y evaluado el informe anual de avance tanto técnico como financiero, incluyendo las aportaciones concurrentes.
- g) En el caso de propuestas de posgrado cuya aprobación y/o registro esté en trámite, el recurso se entregará hasta que se presente la evidencia de su aprobación y/o obtención del registro, siempre y cuando el tiempo no exceda los seis meses de la fecha de publicación de los resultados de la Convocatoria.
- h) Solo se apoyarán gastos indispensables que tengan un impacto directo en la generación de los indicadores de calidad comprometidos. No se podrá considerar el rubro “Apoyo a estudiantes” en los casos que el posgrado esté inscrito en el PNPC y reciba apoyo del CONACYT para becas.**
- i) Los gastos incurridos por el proponente en la creación de nuevas plazas para fortalecer los cuerpos académicos del posgrado, que no se hayan presupuestado previamente, podrán ser considerados como parte de la aportación concurrente.

En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles,

3. Aspectos claves a considerar.

1. Estar inscrito en el Reniecyt.
2. Posgrados de instituciones ubicadas en el Estado que respondan a las prioridades enunciadas en la Demanda, que forma parte de las Bases y Términos de referencia de esta Convocatoria.
3. Propuesta enfocada a cumplir con los indicadores establecidos por el PNPC, ya sea para su incorporación o cambio de nivel, descritos en el Anexo A de la Convocatoria 2013-3 "Modalidad Escolarizada" Nuevo Ingreso, Reingreso y Cambio de Nivel, publicada en la página del CONACYT.
4. Considerar etapas anuales sin exceder el número de tres, especificando en cada una de ellas: actividades, metas, productos entregables y aplicación del recurso.
5. Los recursos solicitados al Fondo no deberán exceder de tres millones de pesos, ni de un millón de pesos por etapa.
6. Aportaciones institucionales al menos equivalentes a lo solicitado al Fondo.
7. Carta institucional que haga explícito el compromiso de apoyar administrativa y financieramente la realización del proyecto.
8. Carta del Responsable Técnico de "no tener adeudo" con el Fondo Mixto ni con otros Fondos del CONACYT y de "No duplicidad de la solicitud de apoyo".

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, podrá ser motivo de rechazo de la misma.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit

Av. de la Salud y Blvd. Luis Donaldo Colosio

Fracc. Ciudad Industrial

Tepic, Nayarit

(311) 4561531

cocyten@gmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jal.

etovar@conacyt.mx tel. 33-360185

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite a los 21 días del mes de Octubre de 2013